



OFICIO N° 32264351/2026

Aristóbulo del valle, Misiones, 27 de Febrero de 2026.-

**DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS POSADAS
SU DESPACHO**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S., Edelmira Salvi, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, en autos caratulados **“EXPTÉ NRO. 153458/2025 “DA SILVA ROBERTO CARLOS S/ DIVORCIO”** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, a los fines de la debida toma de razón del presente divorcio Como recaudo legal se agregan datos de inscripción del matrimonio: TOMO 1, ACTA 16, AÑO 2003 Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Campo Viera. Datos de protocolización de la SENTENCIA: Nro. ID Documento: 31670654. Tipo Documento: SENTENCIA. Fecha de Registro: 06/02/2026. Hora de Registro: 08:11:24 Número de Protocolo: 13/2026.- como así también se transcribe la parte pertinente de la resolución que dispone el libramiento del presente oficio y que dice así: *“Aristóbulo del Valle, Misiones, 06 de febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO...CONSIDERANDO:... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. ROBERTO CARLOS DA SILVA -DNI N°25.674.187- con domicilio real*

en Casa 10, Barrio KOvaluk de Campo Viera Provincia de Misiones; y BEDNARSKI OLGA ESTER DNI N° 32.559.825- sito en Calle 17 de Octubre y Juan Manuel de Rosas localidad de Campo Viera Provincia de Misiones; DISOLVIÉNDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIÉNDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos ROBERTO CARLOS DA SILVA -DNI N.º 25.674.187- y BEDNARSKI OLGA ESTER - DNI N° 32.559.825-, celebrado en la localidad de Campo Viera, inscripto en el Tomo I, Acta 16, Año 2003; y acompañado que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. IV.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su público despacho. V.- Costas por el orden causado. VI.- REGULAR los honorarios de los profesionales de la Dra. CABAÑA ANDREA VANESSA; corresponde percibir la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.004.400). VII.- HAGASE saber a los profesionales al momento de percibir los honorarios, deberán acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. VIII.- Los honorarios profesionales deberán ser notificados a las partes personalmente o por cédula al domicilio real. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- ID 31670654. FDO. DRA. SALVI EDELMIRA, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N° 1, ARISTOBULO DEL VALLE

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Date: 2023.08.24 10:00:00
Reason: I am the author
of this document
Informatica

Saludo a Ud. Atte.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12.....

del mes de NOVIEMBRE..... de 2026....., ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 610-1-26 oficio N° 2264351 de fecha.....

..... bajo el n° 277396 F° 325

en Expte. N° 153458/2025 DARÍUS ROBERTO

CARLOS S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 13 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I 16 2003
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Campo Viera, Misiones

República Argentina, a 02 de Mayo

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Roberto Carlos DA SILVA

Edad 25 años, profesión Jornalero estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Campo Viera - Mnes

domiciliado en Campo Viera - Misiones Doc. Ident. 25674187

Hijo de Ramón Da Silva

nacionalidad Argentina profesión Jornalero

y de Sofía Magdalena Thornoski

nacionalidad Fallecida profesión Fallecida

domiciliados en Campo Viera - Misiones

Olga Ester BEDNARSKI

Edad 16 años, profesión H. de Casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Campo Viera - Mnes

domiciliada en Campo Viera - Misiones Doc. Ident. 32559825

Hija de Basilio BednarSKI

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Victoriana Mercedes Ferreyra

nacionalidad Argentina profesión H. de Casa

domiciliados en Campo Viera - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudia CYRULSKI Doc. Ident. 24.275.991 Edad 28 años

Estado Soltera profesión H. de Casa Domicilio Campo Viera Mnes

Rubén DALLABRIDA Doc. Ident. 12.329.267 Edad 44 años

Estado Casado profesión Empleado Domicilio Campo Viera Mnes

Estando presente los Padres de la Menor Contrayente presta libremente su consentimiento en

topara la Celebración de su Matrimonio. he leído el acta la firmo con mis propios ojos con los presentes los Padres de la Menor y los Testigos de que doy fe. Se obra en virtud del ART. N.º 264 de la ley N.º 23.264. Previa lectura de los ART. N.º 198, 199 y 200 de la ley N.º 23.515 del P.º

Ana Sila Inspector

Victorino N. Fernandez

Claudia y Rubski



ALMEIDA
DELCADA
E. P. A.

DA SILVA

Roberto

Carlos

= con =

BEDNARSKI

Olga Ester

Nota de Ref.
pasa al Folio
N.º 219

Viene del Folio N° 72 Acto N° 16
= Protocolizado - libro N° 03 - folio 13 - Año: 2016.

Corresponde al Expte N° 610-J-26 Oficio N° 3226433/16 de Fecha 23/02/2016
Venido del Juzgado CC. L y de Familia... Secretaria N° 3
Con asiento en A. del Valle, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: Expte N° 153458/2025 DA SILVA ROBERTO
Carlos. S/ Divorcio.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S/ES
DA SILVA ROBERTO CARLOS DNI N° 25.674.187 y
BEDNARSKI OLGA ESTER DNI N° 32.559.825
Por SALVE Edelmira... Fecha de Fallo: 06 de Febrero de 2026
Fdo: SALVE Edelmira... Juez Fdo: García Dalosa Daniela R. Secretario
Posadas, Misiones... 13 de Marzo de 2026.



[Handwritten Signature]
ELOISA TRACYGOSA
Jefa Depart. Inicial
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 20 de marzo de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 153458/2025 “DA SILVA ROBERTO CARLOS S/ DIVORCIO.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.03.2026 10:41:26